



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 28

En la ciudad de Nabón, a los **diecinueve días del mes de octubre de 2023**, siendo las 09h43 previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, se instala Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria, presidida por el señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, con la presencia de las señoras y señores Concejales: Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr. Xavier Ortega Suqui y Sr. Medardo Ramón Carchi; se cuenta con la presencia del Abg. Darwin Soria, Procurador Síndico, Econ. Paúl Flores, Director Financiero, Ing. Gerónimo Illescas, Técnico de Gestión de Riesgos, Arq. Alexandra Aguirre, Directora de Control Municipal y la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- RECEPCIÓN EN COMISIÓN; 4.- ELECCIÓN DE LA VICEALCALDESA TEMPORAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN; 5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN; 6.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. AMN-2023-026 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR EL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN, RELACIONADA CON EL TRASPASO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2023 DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, SUSTENTADA EN EL INFORME PARA TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 7, PRESENTADO POR EL ECON. PAÚL ÁLVAREZ FLORES, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM DE NABÓN; 7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° 281-DCM-E-2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA ARQ. ALEXANDRA AGUIRRE, DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL, REFERENTE AL TRÁMITE FS-002-2023 DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN WEBSTER COELLO; 8.- CLAUSURA.** Se da paso al desarrollo de los puntos: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** - En aplicación de lo establecido en el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la señora Secretaria General y de Concejo, Abg. Adriana Flores Lucero, procede con la constatación del quórum, verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr. Xavier Ortega Suqui, Sr. Medardo Ramón Carchi y Sr. Patricio Maldonado Jiménez; al existir el quórum legal y reglamentario, se continúa con la sesión ordinaria. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - El señor Burgomaestre solicita a la señora Secretaria General y de Concejo dar lectura el orden del día previsto para la sesión,

42 concluida su lectura, la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**, mociona incorporar
43 al orden del día, el punto referente a la aprobación del Acta Nro. 26 de la Sesión Ordinaria
44 de Concejo Municipal, llevada a efecto el día jueves 5 de octubre de 2023, moción que
45 recibe el apoyo del **señor Concejal Medardo Ramón Carchi**; por disposición del
46 Ejecutivo Cantonal el presente punto se somete a votación, obteniéndose los siguientes
47 votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra.**
48 **Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Xavier Ortega Suqui, a favor; Sr. René Ramón**
49 **Carchi, a favor; Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** El **Ejecutivo Cantonal**
50 señala que, en virtud de la incorporación del punto, es menester aprobar el orden del día
51 de la presente sesión ordinaria, por tal motivo solicita que se proceda con la votación,
52 obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra**
53 **Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Xavier Ortega**
54 **Suqui, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor; Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a**
55 **favor.** Por unanimidad el **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Aprobar el Orden
56 del Día de la Sesión Ordinaria de la Cámara Edilicia del día jueves 19 de octubre de 2023,
57 con las modificaciones planteadas por el Concejo Municipal; quedando estructurado de
58 la siguiente manera: 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y
59 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- RECEPCIÓN EN COMISIÓN; 4.-
60 CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 26
61 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, CELEBRADA EL 5 DE
62 OCTUBRE DE 2023; 5.- ELECCIÓN DE LA VICEALCALDESA TEMPORAL DEL
63 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN; 6.-
64 CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA
65 PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
66 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN; 7.- CONOCIMIENTO DE LA
67 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. AMN-2023-026 DE FECHA 10 DE
68 OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR EL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ,
69 ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN, RELACIONADA CON EL TRASPASO DE
70 CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2023 DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA,
71 SUSTENTADA EN EL INFORME PARA TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 7,
72 PRESENTADO POR EL ECON. PAÚL ÁLVAREZ FLORES, DIRECTOR
73 FINANCIERO DEL GADM DE NABÓN; 8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y
74 RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° 281-DCM-E-2023 DE FECHA 16 DE
75 OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA ARQ. ALEXANDRA AGUIRRE,
76 DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL, REFERENTE AL TRÁMITE FS-002-
77 2023 DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN WEBSTER COELLO; 9.- CLAUSURA. 3.-
78 **RECEPCIÓN EN COMISIÓN.** - En uso de la palabra el **señor Alcalde** expresa una
79 cordial bienvenida a la comisión que se encuentra presente en la sesión ordinaria de
80 Concejo Municipal, adicional a ello menciona que le llena de alegría el ver que
81 constantemente el pleno del Cuerpo Edilicio es visitado por los ciudadanos para buscar



82 una respuesta en medida o en función de sus necesidades; con la finalidad de conocer la
83 petición de la comisión, el Ejecutivo Cantonal solicita que a través de Secretaría General
84 y de Concejo se de lectura el Oficio Nro.0015CPMPP-N23 de fecha 01 de octubre de
85 2023 suscrito por: Sra. María Olga Tacuri Sanmartín, Presidenta del Comité de Fluído
86 Eléctrico Pinllo – Potrerillos, Sra. Luz Marina Chuqui Palta, Vicepresidenta del Comité
87 de Fluído Eléctrico Pinllo – Potrerillos, Lcdo. Julio Jaime Sanmartín Morocho, Secretario
88 del Comité Promejoramiento de Luz Eléctrica y Sra. Julia Alexandra Tacuri Sanmartín,
89 Tesorera del Comité Promejoramiento de la Luz Eléctrica. Pide la palabra la señora **Olga**
90 **Tacuri, Presidenta del Comité de Fluído Eléctrico Pinllo – Potrerillos**, quien expresa
91 un cordial saludo al señor Alcalde y señores Ediles, indica que están realizando los
92 puentes mancomunadamente para trabajar con el GAD Parroquial Las Nieves, Prefectura
93 y comunidad, para trabajar sobre el puente y la vía que están avanzando que es de utilidad
94 para todos los moradores de la comunidad y felicita por la acogida al señor Alcalde.
95 Interviene el **señor Ismael Ramón, Presidente del GAD Parroquial de Las Nieves**,
96 indica que como es de su conocimiento se está interviniendo con la Prefectura del Azuay,
97 la vía La Ramada – Potrerillos, la petición de los moradores de la comunidad Potrerillos
98 y Pinllo, es que, en virtud de dicha intervención, existen USD. 15.000,00 por concepto de
99 presupuesto participativo que es un arrastre del año 2021, para que se ejecute el puente,
100 añade que están construidos los muros quedando pendiente la plataforma, para ello está
101 dispuesta la comunidad de Potrerillos en poner la mano de obra y si existe la posibilidad
102 que el municipio colabore con los materiales que corresponden a los USD. 15.000,00 ya
103 mencionados, son doce metros de luz de la plataforma y alcanzaría los quince mil dólares
104 para la adquisición de materiales; consulta si existe la posibilidad de ayuda con el equipo
105 caminero de la municipalidad para avanzar de manera rápida con el lastrado de la vía que
106 aún está pendiente un 50%. Interviene el **señor Julio Sanmartín, Secretario del Comité**
107 **Promejoramiento de Luz Eléctrica**, indica que uno de los aspectos fundamentales era
108 el mantener una reunión de trabajo y en el Seno del Concejo Municipal conversar y llegar
109 a acuerdos concretos sobre dos temas: vialidad y puentes; por otro lado agradece al
110 Cuerpo Edificio por recibir a la comisión, en cuanto a la vialidad se ha avanzado desde
111 La Ramada – Pinllo – Curiquingue, en un 50%, quedando un 70% del total de lo que se
112 había programado mancomunadamente tanto lo que es La Ramada – Río Curiquingue –
113 Pinllo – Potrerillos – Gualel y La Paz – Río Burro – Gualel, agrega que el objetivo es
114 conversar para ver qué posibilidades mancomunadamente se puede suscribir un convenio
115 sobre el Río Curiquingue, pues solo falta la plataforma como indicó el Presidente del
116 GAD Parroquial de Las Nieves y luz de cinco metros de ancho, en cambio el de
117 Jahuasbaico son de 10 metros de luz, se debe hacer desde los estribos y la plataforma,
118 mientras que sobre el Río Burro formado por la confluencia de los Ríos San Gregorio,
119 Curiquingue y Jahuasbaico son catorce metros de luz, tiendo que realizar estudios
120 completos integrales, la intención es aprovechar el equipo caminero de propiedad del
121 Gobierno Provincial que se encuentra en la vía La Ramada – Curiquingue y

122 posteriormente mantener estas relaciones mancomunadas para cristalizar un objetivo de
123 más de cincuenta años, hace aproximadamente cuatro años con el señor Alcalde se pudo
124 avanzar en el mantenimiento y no desea perder esos vínculos para transformar las
125 comunidades mediante el desarrollo progresivo pues con la construcción de puentes la
126 producción de la zona puede ir a otros lados ya sea Nabón, Girón o de la provincia; indica
127 que hay proyectos importantes que cuentan con sus respectivos estudios, como es el
128 mejoramiento y ampliación del servicio de fluido eléctrico Pinllo – Potrerillos hasta la
129 parte alta de Pinllo que coge parte de Chunazana, cuyos estudios están iniciados pero por
130 motivo de la disolución de la asamblea pues no está en acción hasta que se reintegre
131 continuar nuevamente con los estudios comprometidos con la empresa eléctrica; agrega
132 que tanto el señor Alcalde como los señores Ediles son bienvenidos y que esperan tener
133 el apoyo con la maquinaria o equipo, por lo que desean escuchar su pronunciamiento. El
134 **Ejecutivo Cantonal** da la bienvenida al señor Presidente del GAD Parroquial de Las
135 Nieves, a la señora Presidenta de la comunidad de Potrerillos, adicional a ello ofrece
136 disculpas por no poder estar presente pues debido a una agenda paralela se encuentra en
137 la ciudad de Guayaquil cumpliendo con una planificación en favor del cantón,
138 gestionando recursos y buscando la posibilidad de que se brinde atención al cantón Nabón
139 a través del cargo que actualmente desempeña como Presidente de AME Nacional, es una
140 autoridad que siempre está en territorio, dando cercanía y respuestas a la ciudadanía, no
141 obstante el día de hoy por fuerza mayor tiene que asistir a la sesión ordinaria vía ZOOM,
142 por lo escuchado, indica que dispondrá a su equipo de trabajo para que el día lunes en la
143 tarde lleve a cabo una visita o recorrido en la medida de lo posible de los moradores de
144 la comunidad para tener el conocimiento exacto a pesar de que conoce el sector y sabe de
145 lo que se está hablando, para ello es necesario revisar con la directora de planificación,
146 los proyectos y disponibilidad de recursos y más que la disponibilidad la ejecución en
147 función de concurrencias y priorizaciones de la comunidad; por otro lado, se alegra de
148 sobremanera que el GAD Provincial este atendiendo al cantón, le hubiese encantando que
149 esta articulación sea desde el principio lamentablemente no hay esa posibilidad pues el
150 señor Prefecto no ha dado la oportunidad para sentarse y hacer una mesa de trabajo como
151 lo que se está haciendo con la comisión presente, más allá de cualquier diferencia que
152 pueda haber pero no existe, le hubiese encantado de que se les considere; agrega que es
153 consciente que los tiempos de trabajo que ejecuta el Gobierno Provincial frente a la forma
154 en cómo trabaja el municipio, sin duda son doblemente más ágiles que la Prefectura y por
155 ende se puede hacer el trabajo de mejor forma, en la medida de las posibilidades se pueden
156 comprometer; por otro lado agradece la visita de la señora presidenta de Potrerillos y le
157 llama la atención que hoy uno de los motivos de su visita sea para solicitar maquinaria
158 cuando se dio la asamblea en comunidad La Paz, aplaudía cuándo los concejales no dieron
159 paso para la compra de nueva maquinaria; insiste que, los grandes perdedores por no dar
160 paso a un proyecto de esa naturaleza, no es el alcalde de turno, no es el que políticamente
161 puede ser de alguna forma una amenaza para intereses de unos poquitos, aquí se evidencia



162 de quien termina perdiendo cuando no se toman las decisiones correctas habiendo la
163 posibilidad a través de la gestión de una autoridad que siempre lo hace, termina perdiendo
164 el pueblo; comenta que quizás para este momento el proceso de contratación para dicha
165 adquisición estuviese adelantado y muy próximos para recibir esa maquinaria que al final
166 del día permitiría dar atención de una manera mucho más ágil, no solamente a la parroquia
167 Las Nieves, sino a las tres parroquias y a las cuatro comunidades indígenas, y en general
168 a todas las subáreas del cantón; aprovecha la visita de la señora presidenta así como el día
169 de hoy presenta la solicitud de maquinaria, la junta parroquial o como presidentes
170 promejuoras reunirse y hacer una solicitud para que los señores concejales reconsideren la
171 posibilidad de adquirir maquinaria que tanto beneficio le daría al cantón, lo cual está
172 plenamente justificado, no son por temas de endeudamiento, prioridades o repotenciación
173 de equipo sino más bien por predisposición y voluntad para servir al pueblo dejando de
174 lado cualquier interés partidista y político, razón para que la señora presidenta de la
175 comunidad y presidente del GAD Parroquial, miembros de la comunidad desde sus
176 espacios puedan extender oficios y exigir porque las autoridades están para dar respuesta
177 pero favorable, señala que los presentes ahora que están en Nabón puedan extender un
178 oficio de esa naturaleza; el Ejecutivo Cantonal se compromete para el día lunes en la
179 tarde, para ello solicitará a la Abg. Ana Toledo quien maneja su agenda, que una vez que
180 se atiende a todas las personas que llegan a su despacho todos los lunes, aproximadamente
181 a las tres de la tarde posiblemente se realice un recorrido conjuntamente con los presentes
182 en la sesión y los señores Ediles, siempre y cuando exista la disponibilidad de tiempo de
183 todos; indica a los asistentes que cuentan con su apoyo como siempre pues siempre está
184 para dar respuesta; la señora **Olga Tacuri, Presidenta del Comité de Fluido Eléctrico**
185 **Pinlo – Potrerillos**, consulta sobre el arrastre de los presupuestos para la construcción
186 del puente; el **señor Alcalde** contesta que va conversar con la directora de planificación
187 para revisar prioridades, señala que entiende que la comunidad tiene el documento de
188 priorización para su ejecución y que se va a revisar todas las particularidades para la
189 ejecución del mismo, señala que es importante manifestar que la totalidad de la obra tiene
190 que estar garantizada, es decir que no se puede invertir recursos para que la obra quede
191 con un avance del 30% o 70%, si se logra invertir así sean recursos de la comunidad, así
192 sean del presupuesto participativo el momento en que se logre invertir tiene que ser para
193 que la obra empiece y se concluya, esto es si el monto no alcanza para la construcción del
194 puente y si es que hay predisposición del Gobierno Provincial, a través de convenios, se
195 ejecuta la obra; la señora **Olga Tacuri, Presidenta del Comité de Fluido Eléctrico**
196 **Pinlo – Potrerillos**, señala que hace días estuvieron en la Prefectura y el pedido fue de
197 trabajar conjuntamente con el presupuesto que el señor Alcalde puede ayudar para trabar
198 con el Gobierno Provincial y que con el presupuesto que se viene arrastrando se puede
199 firmar un convenio con el Gobierno Provincial si existe la posibilidad para que se
200 construya el puente; el **Burgomaestre** señala que de su parte siempre ha existido la
201 predisposición y no se va cerrar ante alguna posibilidad de poder suscribir algún tipo de

202 convenio con todos los niveles de gobierno en función para dar solución a los problemas
203 presentes, para ello es necesario revisar el proyecto o estudio, también el informe de
204 inversión, una vez analizada la documentación se procedería. Pide la palabra la señora
205 **Olga Tacuri, Presidenta del Comité de Fluido Eléctrico Pinlo – Potrerillos** y
206 agradece por la acogida y que siempre sea lo mejor para todos. Pide la palabra el **señor**
207 **Concejal Medardo Ramón Carchi**, luego de expresar un cordial saludo a los presentes
208 y Cuerpo Edificio, señala que es muy bueno que la ciudadanía golpee las puertas del
209 municipio y de las instituciones tanto públicas como privadas para gestionar recursos en
210 beneficio de la colectividad y de los más necesitados; agrega que nuevamente escuchó al
211 señor Alcalde referirse a la adquisición de maquinaria, al respecto da a conocer a los
212 moradores de Potrerillos, que así como el señor Alcalde solicita la maquinaria, informa a
213 los presentes que la municipalidad cuenta con tres equipos dañados en los talleres, una
214 volqueta, un rodillo y motoniveladora, no ha existido la capacidad para su reparación, el
215 volquete se encuentra en Teojama y el resto se encuentra en el Sindicato de Choferes,
216 son seis meses, señala que todos saben que cuando se tiene un equipo, un carro para un
217 trabajo se repara y si existe la capacidad operativa se paga y sigue trabajando; el señor
218 alcalde ha pronunciado en varias ocasiones que tiene un equipo obsoleto de ser así, en
219 nombre del Concejo Municipal y de su persona, solicita la presentación del informe
220 mecánico donde se concluya o determine que el equipo es obsoleto y se proceda con el
221 remate, porque las dos excavadoras que han terminado su vida útil están trabajando pero
222 más allá, con el remate de la maquinaria de puede proyectar la compra de otra; indica que,
223 para conocimiento de la comisión, se cuenta con un comodato del tanquero del año 80
224 aproximadamente, se han invertido recursos para su reparación, y no se puede repotenciar
225 el equipo caminero que es del municipio, se ha cogido una camioneta azul marca Toyota
226 que es de muchos años; agrega que por lo indicado no quiere decir que está en contra de
227 que en el momento que se presente el respectivo proyecto, pero bien estructurado con
228 todas las necesidades, con todos los informes, no se puede reconsiderar siempre y cuando
229 se cubra las verdaderas necesidades del cantón Nabón; señala que el Burgomaestre ha
230 indicado que existe una inversión por el valor de USD. 450,000 en agua potable y más
231 aún nueve de la mañana ya no hay agua en Nabón; manifiesta que es bueno que se haya
232 invertido, pero no se ha solucionado, como Concejo Municipal piden una solución, si se
233 menciona un crédito para esa necesidad, encantado de la vida; reitera su pedido al mismo
234 tiempo que solicita a la señora Secretaria General y de Concejo que su pronunciamiento
235 quede en actas, la entrega del informe mecánico donde se diga que los dos equipos
236 también 2 máquinas que están obsoletas, que se entregue por escrito que ya no están
237 obsoletas y si lo están que se proceda con el remate; manifiesta a los moradores de
238 Potrerillos que cuentan con su apoyo como Concejo Municipal y siempre estarán prestos
239 para ayudarlos, más allá de sus funciones de fiscalización y legislación, estarán para andar
240 con la ciudadanía y golpear las puertas de las instituciones públicas o privadas para
241 beneficio de todos. Pide la palabra la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**,



242 manifiesta un saludo a quienes integran la comisión de Pinllo y presidente del GAD
243 Parroquial de Las Nieves; señala que desea hacer un recalco de los trabajos realizados en
244 torno a la problemática del agua, desconoce si los señores Concejales han realizado algún
245 tipo de inspección para constatar el trabajo que se ha venido realizando, uno de ellos es
246 el reemplazo de las tuberías y a eso deben los cortes de agua, en el momento que se
247 declaró en emergencia el sistema de agua potable se destinaron fondos que no estaban
248 considerados para agua potable y alcantarillado, se destinaron para cubrir esta
249 emergencia, lamentablemente existe el macrodeslizamiento situación conocida por todos
250 y hace que siempre existan movimientos de tierra por lo tanto siempre hay cortes, las
251 tuberías que están enterradas dan problemas y por ende urge su reemplazo, actualmente
252 se está colocando las bombas de presión y para realizar todos los trabajos detallados es
253 necesario cortar el servicio de agua, no obstante otra cosa sería pasar todo el día sin agua;
254 por lo tanto los recursos para el agua ya fueron gestionados y al momento se está
255 trabajando en ello, en ningún momento se ha descuidado esta situación, por algo existe
256 una declaratoria de emergencia; en cuanto a la maquinaria, se cuenta con máquinas del
257 año 2002 que han cumplido con su vida útil, comenta la señora Concejala que de su parte,
258 solicitó un informe técnico sobre el estado de las máquinas para dar de baja, aclara que
259 en este sentido se adelantó a los señores Ediles, informe que solicitó con la finalidad de
260 conocer qué maquinaria requiere mantenimiento porque siempre se daña, son máquinas
261 de cumplieron su vida útil y es por ello que existe la necesidad de adquirir nueva
262 maquinaria para solventar entre otras las necesidades viales del cantón Nabón; hace
263 hincapié en el sentido de que solo para agua potable y alcantarillado, por la declaratoria
264 de emergencia se destinaron aproximadamente USD. 72.000,00 de lo que se había
265 alquilado una retroexcavadora para poder cavar debido a que la maquinaria que dispone
266 la municipalidad no abastece para cumplir con todas las necesidades del cantón, pide
267 hacer cuentas pues USD. 72.000,00 se pagó por alquiler de maquinaria pudiendo con este
268 valor adquirir una nueva, por ello pide a los señores Ediles por una vez más reconsiderar
269 la adquisición de maquinaria, no solamente es tema vialidad sino agua potable y
270 alcantarillado; los señores Ediles hablan de solventar primero el agua potable y
271 alcantarillado pero para ello es necesario contar con la maquinaria, existe el informe
272 técnico, financiero, la disponibilidad de endeudamiento que tiene el municipio con el
273 Banco de Desarrollo, que es de aproximadamente 3% sin considerar que la deuda para
274 este año se termina de cancelar por lo que el nivel de endeudamiento existe, la
275 municipalidad puede endeudarse, señala que existe un comentario donde se preguntaba,
276 el por qué no comprar con fondos del municipio, si fuera ese el caso pregunta la señora
277 Concejala cómo se puede ejecutar obras en el cantón, entregar los presupuestos
278 participativos, considerando que éstos en algunos casos se vienen arrastrando desde
279 hace años atrás, dinero con el que el municipio no contaba y cuándo el señor Alcalde
280 asumió la alcaldía tuvo que gestionar para cumplir con los presupuestos participativos a
281 través de convenios para cumplir con la población y no quedar mal, nunca se han visto

282 obras grandes en las parroquias, muchas comunidades han sido olvidadas sin embargo
283 por las gestiones realizadas por el Alcalde se pueden hacer estos trabajos, por otro lado
284 destaca una actividad, la minga, donde la población siempre está dispuesta a colaborar
285 con la mano de obra y la contraparte de la municipalidad es la entrega de materiales y
286 asistencia del equipo técnico; insta a los señores concejales a reconsiderar su decisión,
287 realizar un informe y a conversar con el director financiero, director de obras públicas y
288 director de agua potable y alcantarillado, todos los requerimientos, no solo se pida
289 información para que se les llegue; el día de hoy existe un requerimiento, de la misma
290 manera otras personas han acudido por temas de vialidad, agua potable y alcantarillado,
291 la maquinaria es necesaria y cuando cuente con el informe técnico, entregará una copia
292 al resto de señores Ediles para su revisión y así puedan reconsiderar su decisión sobre la
293 compra de maquinaria. El **Ejecutivo Cantonal** en uso de la palabra señala que existe el
294 compromiso de realizar una inspección el día lunes en la tarde en la medida de las
295 posibilidades de todos, para mirar desde el área de planificación cómo está la
296 disponibilidad de los recursos sobre todo las facilidades para poder invertir y luego la
297 predisposición para poder articular con cualquier nivel de gobierno sea este GAD
298 Parroquial y Gobierno Provincial, así se lo ha hecho siempre más allá de cualquier
299 diferencia, para dar respuesta a lo manifestado por el señor Concejal Medardo Ramón,
300 cree que en lo referente a la vida útil, al leer un poco se podrían dar cuenta, que no es lo
301 que dice el Alcalde sino lo que dice la Ley y si se averigua pero de manera no apasionada
302 sino objetiva, la maquinaria que se dispone, las dos retroexcavadoras la una es del año
303 2002 y la otra es del año 2003, por lo tanto no es que el Alcalde dice que las máquinas
304 están obsoletas, sino las máquinas han cumplido con su vida útil, si ya han pasado más
305 de 10 años, en 10 años han perdido su vida útil, habla de que están obsoletas porque son
306 máquinas que trabajan ocho días y se dañan 15 días o tres semanas y ese monto o cantidad
307 de dinero que se invierte en arreglar las máquinas, que si se intenta repotenciar, no dan el
308 mismo resultado, pero permitirá comprar maquinaria nueva que por lo menos los
309 primeros años van a garantizar un buen servicio a nuestra comunidad; se dice que la
310 maquinaria está parada por seis meses, en su caso solamente es Alcalde pero ya quisiera
311 tener la distribución de repuestos o traer en una maleta de Estados Unidos o dar la
312 posibilidad de brindar solución a los problemas, pero lastimosamente hay demasiada
313 burocracia, pero cuando se está desde otro espacio y se quiere entorpecer todo, es muy
314 sencillo encontrar peros a las cosas, luego se hace un comparativo de que se ha invertido
315 en un tanquero, antes la gente se quejaba porque no se disponía de un tanquero, si ni
316 siquiera da pasos para comprar una excavadora, por eso ahora va a proponer a los señores
317 Concejales comprar un tanquero nuevo, invertir USD. 120.000,00; agrega que el señor
318 Concejal ignora, no es un comodato sino que el tanquero fue entregado en donación;
319 señala que ha escuchado a los señores concejales manifestar que, cuando se les entregue
320 un informe de que el equipo caminero no sirve, van a aprobar, espera que así sea y les va
321 a tomar la palabra, cree que está sobre entendido que el equipo caminero no sirve y que



322 se necesita uno nuevo, el solo hecho de indicar que las máquinas son del año 2002 y año
323 2013, es razón suficiente para que se diga, que sí se necesita comprar maquinaria nueva
324 y luego de manera paralela o posterior a ello se puede dar de baja la maquinaria, en eso
325 coincide plenamente cuando se quiere mirar objetivamente y servir al pueblo; acto
326 seguido concede la palabra al **señor Ismael Ramón, Presidente del GAD Parroquial**
327 **de Las Nieves**, señala que ha escuchado hablar muchas veces de política, cree que cuando
328 han sido electos se tiene que trabajar con cualquier línea política, por ello pide que no se
329 toque el tema político cuando se le viene a visitar porque si bien es cierto a veces se
330 malinterpreta en la visita que se hace; con relación a la inspección al puente de Pinllo, se
331 han realizado como 4 o 5 inspecciones, hace un año se estuvo esperando los materiales
332 porque existía el compromiso de que ya van a llegar los materiales, peor no sucedió
333 porque se alegaba que estaba lloviendo y la vía estaba en malas condiciones; por ello no
334 sabe cómo se quedaría con la inspección que van hacer de nuevo, se consideraría para
335 este año la ejecución de los USD. 15.000,00, porque aparentemente en materiales la vez
336 anterior estuvo a cargo del Ing. Saltos, había unos USD. 14.000,00, si alcanzaban los
337 USD. 15.000,00, por lo que no sabe si con esta inspección porque sabe que los materiales
338 suben; en lo referente a la maquinaria cree que los concejales no están porque les gusta
339 oponerse, por lo que pide llegar a un consenso, pero poniendo de lado y lado porque al
340 final quien pierde es el pueblo, cree que para hacer un préstamo, para presentar un
341 proyecto éste debe ser sustentable; añade que, no está enterado de si el proyecto es
342 sustentable, no tiene idea en eso, por lo que pide poner de parte y parte para trabajar;
343 termina su intervención preguntando al señor Alcalde si los USD. 15.000,00 se
344 consideran para la ejecución del puente este o el próximo año; el **señor Alcalde** en uso
345 de la palabra, felicita la posición del señor presidente del GAD Parroquial pues entendió
346 rápidamente la necesidad del pueblo y agradece su recomendación a los señores
347 concejales y por extender oficios para que reconsideren su posición; señala que
348 lastimosamente no está empoderado sobre la construcción del puente pero sí existe una
349 inspección de carácter técnica que ha identificado un presupuesto para compra de
350 materiales, luego de terminar la sesión solicitará al equipo de la Dirección de Obras
351 Públicas y aprovechando la visita del señor presidente se pueda reunir con dicha dirección
352 seguro Ana Toledo les va a acompañar para que se puedan tomar las medidas del caso, si
353 existe el presupuesto y solo es necesario la compra de materiales, se tiene que hacer una
354 inspección no se va a elaborar un nuevo informe, los costos de los materiales no son los
355 mismos de hace dos años versus la actualidad, no obstante lo importante es tener el
356 informe y los precios tampoco es que han variado considerablemente como para que no
357 alcance, adicional a ello siempre se están haciendo esfuerzos, no se les dice a las
358 comunidades en el sentido de que si tienen el valor de USD. 15.000,00 por concepto de
359 presupuesto participativo y resulta que necesitan USD. 18.000,00 para materiales, no se
360 les dice que disculpen y sigan ahorrando, eso no se hace, la municipalidad hace un
361 esfuerzo extra presupuestario y se logra adquirir materiales, así se ha hecho con varias

362 comunidades y Las Nieves no van a ser la excepción. **4.- CONOCIMIENTO Y**
363 **RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 26 DE LA SESIÓN**
364 **ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE**
365 **DE 2023.-** En uso de la palabra el **señor Alcalde**, consulta a los señores ediles si existe
366 alguna sugerencia de cambio al Acta Nro. 26; al no existir observaciones, a través de
367 Secretaría General y de Concejo se procede con la votación, obteniendo los siguientes
368 votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra.**
369 **Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Xavier Ortega Suqui, a favor; Sr. Medardo**
370 **Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** Por unanimidad
371 el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Aprobar el contenido del Acta Nro. 26 de
372 la Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del día 5 de octubre de 2023. **5.- ELECCIÓN**
373 **DE LA VICEALCALDESA TEMPORAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
374 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN.-** Pide la palabra el **señor Patricio**
375 **Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, quien indica que ha podido revisar el
376 oficio presentado por los señores Concejales, en el cual se indica que existe una resolución
377 emitida por el Concejo Municipal, donde se designa al señor Concejal Medardo Ramón
378 Carchi para que reemplace a la Ing. Erika Ramón Quezada, Vicealcaldesa, en caso de
379 ausentarse; adicional a ello señala que la normativa de elecciones se refiere al principio
380 de paridad, disposición que se debe observar; acto seguido da paso al **Abg. Darwin Soria,**
381 **Procurador Síndico**, quien manifiesta que en una sesión anterior se designó al señor
382 Concejal Medardo Ramón como tercera persona que reemplazará a la vicealcaldesa,
383 agrega que en el momento que los señores Ediles decidieron incorporar ese punto dentro
384 del orden del día de esa sesión, su persona emitió su criterio al respecto, en el sentido que
385 la figura de tercera persona para reemplazar a la vicealcaldesa no existe dentro del
386 COOTAD, es por ello que en su debido momento se opuso y emitió su criterio, sin
387 embargo los señores Concejales en virtud de sus facultades tomaron una resolución y
388 designaron al señor Concejal Medardo Ramón; indica que hay que tomar en cuenta que
389 el Concejo Municipal designó como tercera persona para que reemplace a la
390 vicealcaldesa, si se analiza el COOTAD en ningún articulado existe esa tercera persona
391 que reemplace a la vicealcaldesa, o es vicealcaldesa o no es vicealcaldesa; señala que por
392 ese motivo se está planteando en el orden del día designar a la vicealcaldesa temporal,
393 tendiendo en consideración que debe ser mujer, porque la máxima autoridad es varón,
394 insiste que la figura de tercera persona no existe, en tal virtud dentro del orden del día se
395 está proponiendo la designación de vicealcaldesa temporal hasta cuando la vicealcaldesa
396 se reintegre a sus funciones. Por su parte la **señora Concejala Priscila Morocho** solicita
397 al señor Procurador Síndico indicar el artículo del COOTAD referente a la tercera persona
398 y que no puede ser hombre; en respuesta el Procurador Síndico indica que la señora
399 Concejala se está dando la respuesta, en el momento que emitió su criterio indicó que en
400 ninguna parte del COOTAD existe la figura de tercera persona, por lo que ella misma se
401 está dando la respuesta, lo que sí puede dar respuesta es que el Art. 317 del COOTAD se

402 indica que en la sesión inaugural se designará a la Vicealcaldesa conforme las últimas
403 reformas al COOTAD se debe designar una Vicealcaldesa, en el momento que se designó
404 a dicha autoridad, en este momento la Vicealcaldesa está con licencia siendo necesario
405 llenar dicho puesto, por eso se propone la Vicealcaldesa temporal, añade que él no puede
406 designar a una tercera persona, por ello pregunta a los señores Ediles en qué parte de la
407 norma se indica que se debe nombrar una tercera persona, estaría de acuerdo y respetará
408 su criterio y él a su vez muy aparte emitirá su criterio; acto seguido por solicitud de los
409 señores Ediles, el Procurador Síndico da lectura al Art. 317 del COOTAD. El **señor**
410 **Concejal Medardo Ramón Carchi**, expresa que como bien expresa el Procurador
411 Síndico que existe un vacío en el COOTAD y no se especifica que se deba elegir a la
412 tercera persona, pero al existir un vacío se debe considerar lo que dice la Ley de Régimen
413 Municipal; el **señor Procurador Síndico** señala que existe una confusión sobre el tema,
414 al parecer quiere referirse a los procedimientos parlamentarios, la única norma que rige a
415 este nivel de gobierno es el COOTAD suplementariamente para otros actos y acciones
416 administrativas es el COA, en el caso exclusivo que es para la vicealcaldesa, el Art. 317
417 del COOTAD dice “(...) en la sesión inaugural se designará un vicealcalde o
418 vicealcaldesa” tomando en consideración la equidad de género, por eso en la sesión
419 inaugural los señores Ediles designaron a una mujer, en el momento que la vicealcaldesa
420 está con su licencia existe ese vacío sobre la vicealcaldesa, a eso él se refiere no al vacío
421 legal, en este momento no hay vicealcaldesa y lastimosamente los señores Concejales no
422 tomaron en consideración el criterio que emitió a su debido momento cuando decidieron
423 incorporar dentro del orden del día la designación de la tercera persona, les recuerda que
424 él dio su criterio porque no existe esa figura legal, y lo que se tiene que designar es la
425 vicealcaldesa temporal para que reemplace a la vicealcaldesa que está en goce de su
426 licencia; el **señor Concejal Milton Enríquez Suqui**, mociona el nombre de la señora
427 Concejala Priscila Morocho Carchi, como vicealcaldesa temporal para que reemplace a
428 la Ing. Erika Ramón Quezada, Vicealcaldesa durante el tiempo que esté fuera del Concejo
429 Municipal; por su parte el señor Alcalde, mociona el nombre de la **señora Concejala**
430 **Mayra Godoy Quezada**, para que sea la vicealcaldesa temporal; la **señora Concejala**
431 **Mayra Godoy Quezada**, secunda la moción presentada por el señor Alcalde. El **señor**
432 **Concejal Medardo Ramón Carchi**, quien secunda la moción presentada por el señor
433 Concejal Milton Enríquez Suqui, adicional a ello pide a la señora Secretaria General
434 indicar que moción se someterá a votación. Por disposición del Ejecutivo Cantonal,
435 primero se somete a votación, la moción presentada por su persona, esto es la designación
436 de la señora Concejala Mayra Godoy Quezada, como vicealcaldesa temporal. A través de
437 Secretaría General y de Concejo se procede con la votación, obteniendo los siguientes
438 votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui**, *en contra*; **Sra. Mayra Godoy Quezada**, *a favor*;
439 **Sra. Priscila Morocho Carchi**, *en contra*; **Sr. Xavier Ortega Suqui**, *en contra*; **Sr.**
440 **René Ramón Carchi**, *en contra*; y, **Sr. Patricio Maldonado Jiménez**, *a favor*. Por
441 medio de Secretaría General y de Concejo se indica que la primera moción tiene cuatro

442 votos en contra y dos a favor. Por disposición del señor Alcalde se somete a votación la
443 segunda moción, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor;**
444 **Sra. Mayra Godoy Quezada, en contra;** **Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor;** **Sr.**
445 **Xavier Ortega Suqui, a favor;** **Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, **Sr. Patricio**
446 **Maldonado Jiménez, en contra.** La Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y
447 de Concejo, manifiesta que la segunda moción tiene cuatro votos a favor y dos en contra.
448 En tal virtud, el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Elegir a la señora Priscila
449 Morocho Carchi, como Vicealcaldesa temporal del Gobierno Autónomo Descentralizado
450 Municipal del Cantón Nabón. **6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN**
451 **EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2023**
452 **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN. –**
453 Por disposición del Ejecutivo Cantonal, interviene el **Econ. Paúl Álvarez, Director**
454 **Financiero,** señala que con Memorando Nro. 11- CI-GADMN-2023 de fecha 12 de
455 octubre de 2023, la Abg. Ana Toledo, Directora de Cooperación Internacional, solicitó el
456 traspaso de partidas para cubrir los valores correspondientes al traslado marítimo de una
457 ambulancia donada por parte de la asociación de bomberos de Japón misma que ha sido
458 aprobada conforme indica el oficio de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad
459 Humana Nro. MRMH-DCIBMSS-2023-0649-O, proceso que fue gestionado en atención
460 a las disposiciones de la máxima autoridad, estos rubros servirán para el pago de la
461 agencia encargada del traslado del puerto de Yokohama Japón hacia el puerto de Ecuador,
462 rubro que asciende a \$10,000, los recursos serán transferidos de la partida presupuestaria
463 del programa Nro. 110530302 denominada pasajes al exterior administración general y
464 la partida del programa presupuestario Nro. 110530304 denominada viáticos y
465 subsistencias al exterior administración general a la cuenta presupuestaria del programa
466 presupuestario de Gestión Ambiental Nro. 350730202 denominada fletes y maniobras,
467 partida que debe ser creada para cancelar los servicios indicados; según lo establecido en
468 el COOTAD, en su artículo 256 los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados
469 por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo local
470 previo informe de la persona responsable de la unidad financiera; señala que, es por eso
471 que se revisó las células presupuestarias de gastos dentro de las cuales se está solicitando
472 que estas partidas, de pasajes al exterior la reforma solicitada este el codificado inicial
473 que es de \$8000 se reste \$7000 quedando un codificado final de \$1000 de la partida
474 presupuestaria de viáticos y subsistencia al exterior, que tiene un codificado inicial de
475 USD. 3.665,80, se reste USD. 3000,00, tendiendo un codificado final por el valor de USD.
476 4365,80 y se haga la reforma a la partida de fletes y maniobras que tiene un codificado
477 inicial de cero porque es necesario crear la partida y el codificado final sería de USD.
478 10,000; dentro del codificador presupuestario que está en vigencia desde septiembre del
479 2022, existe esta partida la 730202 denominada fletes y maniobras, en este caso el egreso
480 sería por traslado embarque y desembarque nacional internacional para toda clase de
481 bienes, esta partida servirá para contratar los servicios de traslado, los informes que fueron



482 utilizados para realizar el informe para traspaso de crédito, pertenecen a la Directora de
483 Cooperación Internacional, quién explicará de dónde se reducen estas partidas y el Ing.
484 Gerónimo Illescas, en calidad de designado del área requirente, explicará sobre el informe
485 presentado para cancelar dichos servicios. La Directora de Cooperación Internacional,
486 Abg. Ana Toledo Torres, manifiesta que en virtud de la conversación mantenida con el
487 señor Alcalde así como con algunos Concejales, gracias a las buenas gestiones del
488 Ejecutivo Cantonal se ha logrado conseguir lo que solamente dos cantones más del país
489 y es la donación de una ambulancia que va a beneficiar a la mayor parte de la población
490 del cantón, gracias a la gestión del señor Alcalde se tiene la aceptación del Ministerio de
491 Relaciones Exteriores, indicando que ha sido favorable la solicitud de donación de la
492 ambulancia; expresa a los señores Concejales que se ha adjuntado toda la documentación,
493 que incluye la aceptación de donación por parte del Cuerpo de Bomberos de Japón, la
494 notificación que ha remitido el Ministerio de Relaciones Exteriores, el informe de
495 necesidad por parte del área requirente que es Gestión de Riesgos y las partidas de donde
496 salen los recursos y que partida debería tener la denominación para proceder con el pago,
497 concluye que se ha presentado toda la documentación, tanto técnica como legal para que
498 los señores Ediles adopten una resolución que de seguro beneficiará a la población del
499 cantón y sobre todo a quienes más necesiten en un ámbito muy importante como es el de
500 la salud, como bien indicó el Director Financiero, las partidas de dónde se van a obtener
501 los recursos para pagar solamente el traslado de la ambulancia, al ser una donación a la
502 municipalidad únicamente le corresponde cancelar las tasas que corresponden al traslado,
503 en tal virtud se van a utilizar las partidas de la Dirección de Cooperación Internacional;
504 agradece nuevamente al señor Alcalde por su gestión pues los viajes que ha realizado al
505 exterior por la entidades que a él le invitan ha permitido al municipio tener ahorro en las
506 partidas de viáticos y pasajes al exterior es por eso que, se ha tomado la decisión por esta
507 vez de utilizar esas partidas para poder cancelar el traslado de la ambulancia. Pide la
508 palabra el **Ing. Gerónimo Illescas**, señala que en su informe se hace un breve análisis de
509 la situación actual del cantón Nabón, con relación a la atención pre hospitalaria, los
510 problemas serios que se tienen en cuanto a esta arista que se maneja que es
511 responsabilidad directa del área del Ministerio de Salud sin embargo la municipalidad
512 tiene la competencia de gestión de riesgos por lo cual el Cuerpo de Bomberos de Nabón,
513 entidad adscrita a la institución municipal y de esa forma se colabora con el Ministerio de
514 Salud Pública en cuanto a la atención pre hospitalaria objeto de análisis de este punto del
515 orden del día; señala que, dentro de su informe, en la introducción consta un poco de lo
516 que trata la atención pre hospitalaria y como se maneja a nivel nacional, el cantón Nabón
517 no está alejado de esa realidad, en este informe se menciona como bien todos conocen de
518 dónde nació la necesidad, como se ha hecho el proceso y también constan las estadísticas
519 que maneja Ministerio de Salud Pública en cuanto a las atenciones realizadas en el cantón,
520 emergencias y traslados que son las áreas que la ambulancia que el ministerio cuenta o la
521 destina para trabajar, como se menciona en el informe que estas estadísticas tomen en

522 cuenta los valores tan alto es porque coinciden con la época de la pandemia donde se
523 extralimitó todos los recursos disponibles no solo de Nabón, sino del país y el mundo
524 donde las entidades encargadas en salud tuvieron que extralimitar todos sus recursos; el
525 Cuerpo de Bomberos de Nabón también maneja la estadística, son parte de la atención
526 pre hospitalaria que se pueda brindar en el cantón, ellos cuentan como un vehículo tipo
527 furgón de marca Hyundai el mismo que es acoplado para hacer ambulancia, no es que
528 presta todas las condiciones técnicas para el efecto sin embargo es el vehículo que ha
529 venido sirviendo desde el año 2011 si mal no me equivoco con el año de la ambulancia;
530 se cita algo que talvez los presentes no tuvieron conocimiento porque sucedió en el año
531 2019 por temas de mantenimiento, temas de partidas presupuestarias el Ministerio de
532 Salud Pública paralizó la ambulancia por un periodo muy largo, en ese momento quedó
533 para el cantón operativa la ambulancia del Cuerpo de Bomberos de Nabón, pero la
534 situación se llegó a complicar de tal manera que desde el municipio se tuvo que declarar
535 en emergencia a fin de que el Ministerio de Salud Pública preste atención y reponga la
536 ambulancia que estaba destinada para esta jurisdicción y envíen una ambulancia de otro
537 sector para que cubra temporalmente hasta que esta ambulancia pueda ser reparada
538 porque tuvo un problema mecánico muy complejo; en la actualidad cuando se da una
539 emergencia para que la ambulancia del Ministerio de Salud Pública, una ambulancia del
540 Cuerpo de Bomberos pueda acudir se da una vez que se llame al 911, como sucede el
541 resto del país, una vez que una llamada ingresa al 911, se analiza o valora que tipo de
542 emergencia es y que recursos se necesitan pues este procede a despachar, en el caso de
543 Nabón, se despacha la ambulancia de ser necesario el Ministerio de Salud Pública y si es
544 que existen personas o víctimas por una infinidad de casos que pueda requerir una
545 ambulancia es decir el traslado de más de una víctima tiene que despachar una siguiente
546 ambulancia que en ese caso es el Cuerpo de Bomberos de Nabón; manifiesta que cuando
547 en el cantón Nabón se da un incidente en el caso hipotético porque puede haber muchos
548 otros y llega a haber dos o más personas que se encuentren en estado crítico que requieran
549 de un traslado en ambulancia porque lamentablemente en Nabón, si es que existen dos o
550 más heridos y no están en estado crítico se los traslada en vehículos particulares, eso
551 atenta contra los derechos de las personas que son víctimas de un accidente o que han
552 sufrido alguna calamidad; y, dentro de esto, se activa un protocolo el Ministerio de Salud
553 Pública inmediatamente cuando hay una emergencia o accidente que supera la capacidad
554 de respuesta de Nabón, activa un protocolo que es solicitar una ambulancia de la red de
555 salud pero del área externa ya sea de los cantones de Oña, Girón o Cuenca; por otro lado
556 expresa que en su informe se ha plasmado el tiempo que toma o tarda en trasladar un
557 vehículo desde la ciudad de Cuenca a Nabón, Girón a Nabón y desde Oña a Girón, en
558 promedio es una hora, la ambulancia de apoyo tarda en llegar una hora a Nabón y de ahí
559 se tiene que considerar la otra hora que tarda en retornar hacia los centros de atención
560 médica que son de niveles más complejos, Nabón tiene un centro de salud tipo C, existe
561 un área de emergencia sin embargo el trabajo es estabilizar y cuándo la situación lo



562 amerita poder trasladar ya sea a Cuenca, Azogues o donde la red de salud así lo disponga;
563 en el informe, dentro de las conclusiones, existen recomendaciones que entiende que los
564 señores Concejales han dado lectura y si existen dudas está dispuesto a solventar; antes
565 de concluir con su intervención, se permite dar lectura una nota de prensa de Austral
566 Radio del día de hoy en horas de la mañana, que dice lo siguiente “Múltiple accidente en
567 Nabón, el día de hoy cerca de las 07h40 am, sector Membrillo del cantón Nabón, vía
568 Nabón – La Ramada, se suscitó un accidente de tránsito múltiple, en primera instancia un
569 vehículo Kia Sportage perdió pista y se volcó hacia los sembríos contiguos a la vía, luego
570 de intentar frenar en la primera pendiente bajada del deslizamiento, posterior a lo ocurrido
571 compañeros de trabajo de las personas afectadas en el primer percance estacionaron su
572 vehículo para intentar ayudar sin embargo un tercer vehículo de marca DIMAX, color
573 blanco, impacta la parte posterior del segundo vehículo estacionado, causando el segundo
574 accidente, la ambulancia y personal del Cuerpo de Bomberos de Nabón y personas civiles
575 llevaron a los heridos al Centro de Salud tipo C para su atención, no existieron afecciones
576 humanas de gravedad ni víctimas fatales, se pide a los ciudadanos transitar con precaución
577 por la zona ya que no es el primer accidente registrado en este tramo vial”, señala que trae
578 a colación esta noticia, porque existen las emergencias no se sabe dónde o cuándo van a
579 suceder, desea que los presenten noten algo de la nota periodística dice “únicamente la
580 ambulancia del Cuerpo de Bomberos se trasladó” no dice la ambulancia del Ministerio de
581 Salud Pública porque se está a la espera que regrese la ambulancia pues fue necesario
582 realizar un mantenimiento preventivo correctivo porque tiene varios años de servicio.
583 Pide la palabra el **señor Concejal Medardo Ramón Carchi**, en relación al punto que se
584 está analizando, mociona aprobar en primer debate la primera reforma al presupuesto
585 2023 del GAD Municipal de Nabón, acción que permitirá costear el traslado de la
586 ambulancia que beneficiará tanto a la cabecera cantonal, comunidades y zona indígena
587 del cantón Nabón; aclara que, en la reforma presupuestaria del año fiscal 2023, en su
588 calidad de concejales expusieron la necesidad de reducir esas partidas, esto es pasajes al
589 exterior y viáticos, más allá de eso, no se dio paso, hoy se les está dando la razón para la
590 beneficio de Nabón; adicional a ello pide al señor Procurador Síndico, presentar su
591 criterio debido a que el presupuesto fue aprobado mediante resolución administrativa más
592 no fue aprobado por el Concejo Municipal, si no se incurre en alguna falta; en uso de la
593 palabra el señor Procurador Síndico manifiesta que en efecto el Concejo Municipal no
594 aprobó el presupuesto del año 2023 y como tienen conocimiento pues fueron notificados
595 con la resolución administrativa conforme lo determina el COOTAD, le presupuesto entró
596 en vigencia por el ministerio de la Ley, bajo esas condiciones el presupuesto se sigue
597 ejecutando y los señores Concejales pueden tomar esta resolución porque se está
598 reformando el presupuesto que ellos debían aprobar, no existe ningún inconveniente
599 porque una de las competencias y obligaciones como indicó el Director Financiero, es
600 aprobar la reforma en este sentido; pide la palabra el **señor Concejal Milton Enriquez**
601 **Suqui**, quien apoya la moción presentada por el señor Concejal Medardo Ramón Carchi.

602 Acto seguido a través de Secretaría General y de Concejo, el presente punto se somete a
603 votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra.**
604 **Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi,** señala que en virtud
605 de los informes presentados por la Abg. Ana Toledo así como del Ing. Gerónimo Illescas,
606 por tratarse de una gestión que beneficiará al cantón Nabón, emite su voto *a favor*; **Sr.**
607 **Xavier Ortega Suqui,** en virtud de las necesidades expuestas por los señores técnicos, al
608 mismo tiempo que agradece por las gestiones realizadas y el beneficio que reporta a la
609 población del cantón, emite su voto *a favor*; **Sr. Medardo Ramón Carchi,** por lo
610 expuesto por la Abg. Ana Toledo e Ing. Gerónimo Illescas, haciendo énfasis que en un
611 inicio los señores Concejales solicitaron la supresión de esas partidas, su voto es *a favor*;
612 y, **Sr. Patricio Maldonado Jiménez,** señala que es muy importante para el cantón contar
613 con una herramienta como es la ambulancia, importancia que ha sido expuesta desde la
614 parte técnica, al ser una de las muestras de la gestión incansable que se realiza a favor del
615 pueblo de Nabón, agrega que no se está dando la razón a nadie, porque quienes no dieron
616 la razón fueron los señores Ediles al no aprobar un presupuesto, incluso incurriendo en
617 una falta, se está aprobando para que se de paso a esos recursos para el traslado de la
618 ambulancia, por lo expuesto emite su voto *a favor*. En tal virtud, por unanimidad el
619 **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Aprobar en primer debate la Primera Reforma
620 al Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón. 7.-
621 **CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. AMN-**
622 **2023-026 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR EL SR.**
623 **PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN,**
624 **RELACIONADA CON EL TRASPASO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2023**
625 **DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, SUSTENTADA EN EL INFORME**
626 **PARA TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 7, PRESENTADO POR EL ECON. PAÚL**
627 **ÁLVAREZ FLORES, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM DE NABÓN.** - Por
628 pedido del señor Alcalde, interviene el **Econ. Paúl Álvarez, Director Financiero,** señala
629 que se elaboró un informe en virtud de la sumilla inserta en el memorando Nro. 843
630 suscrito por el Director de Obras Públicas, en atención a lo dispuesto en el Art. 256 del
631 COOTAD, donde el Ejecutivo Local puede autorizar el traspaso de partidas dentro de una
632 misma área, es por eso que se realizó un traspaso, sustentado en los informes de la
633 Directora de Planificación que indica que de acuerdo a la planificación que se encuentra
634 en el año 2023, es factible y favorable la reforma de estas partidas, mismas que son
635 necesarias para cancelar la obra del muro reforzado y se está indicando también las
636 partidas que ya no se van a necesitar porque como es de conocimiento del señor Alcalde
637 y Concejales se está en el mes de octubre y toda la planificación que se realiza, de acuerdo
638 a las obras que se están ejecutando, solo quedaría noviembre y diciembre por lo que se va
639 a presentar en enero del año 2024 la liquidación del presupuesto; no obstante a finales del
640 año se va a realizar el análisis de reducción de las partidas presupuestarias que ya no se
641 van a ejecutar para realizar una buena gestión en el tema de ejecución presupuestaria. Por

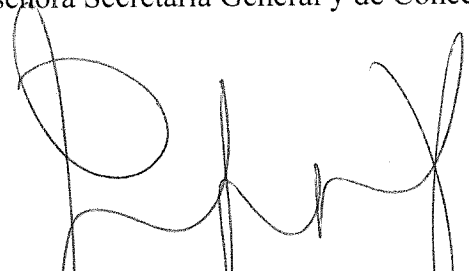


642 disposición del señor Burgomaestre, el presente punto se somete a votación obteniéndose
643 los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada,**
644 **a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Xavier Ortega Suqui, a favor; Sr.**
645 **Medardo Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** En tal
646 virtud, por unanimidad el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Dar por conocida la
647 **Resolución Administrativa No. AMN-2023-026 de fecha 10 de octubre de 2023,**
648 **suscrita por el señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón,**
649 relacionada con el Traspaso de Crédito al Presupuesto 2023 dentro de un mismo
650 programa, sustentada en el Informe para Traspaso de Crédito al Presupuesto 2023 Nro. 7
651 de fecha 5 de octubre de 2023, presentado por el Econ. Paúl Álvarez Flores, Director
652 Financiero. **8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL**
653 **MEMORANDO N° 281-DCM-E-2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023,**
654 **SUSCRITO POR LA ARQ. ALEXANDRA AGUIRRE, DIRECTORA DE**
655 **CONTROL MUNICIPAL, REFERENTE AL TRÁMITE FS-002-2023 DEL**
656 **SEÑOR PABLO ESTEBAN WEBSTER COELLO.** - Interviene la Arq. Alexandra
657 Aguirre, Directora de Control Municipal, señala que mediante el memorando citado por
658 la señorita Secretaria de Concejo, su persona solicita que se deje sin efecto la resolución
659 que fue emitida a favor del trámite de fraccionamiento del señor Pablo Esteban Webster
660 Coello con el código FS002-2023 a razón de que presenta ciertas inconsistencias que son
661 mínimas obviamente, por ello se ha permitido adjuntar un informe técnico a cada uno de
662 los señores miembros del Consejo para que puedan revisar la solicitud, señala que en la
663 resolución emitida consta la distribución del área total, consta para que va ser destinada
664 cada una de las áreas, por lo que pide anular la resolución, hacer constar las áreas que son
665 y que corresponden para poder continuar con el trámite, hace hincapié en el sentido de
666 que el pago de tasas no serán alterados porque el área total no se altera, simplemente la
667 importancia de poder hacer esta corrección, es porque se está adjudicando territorio y
668 desde el punto de vista técnico se debe ser muy objetivos en las áreas otorgadas; agrega
669 que, también fue un error del profesional que presentó el trámite y su dirección procedió
670 a la corrección. Pide la palabra el **señor Concejal Medardo Ramón Carchi,** expresa que
671 los señores concejales ingresaron un oficio con respecto a este punto, por lo que pide que
672 se de lectura a través de Secretaría General y de Concejo; acto seguido por disposición
673 del Ejecutivo Cantonal, la Abg. Adriana Flores Lucero, da lectura el Oficio Nro. 0058 de
674 fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por los señores Ediles Priscila Morocho, Medardo
675 Ramón, Milton Enríquez y Xavier Suqui; de manera inmediata pide la palabra la Arq.
676 Alexandra Aguirre, Directora de Control Municipal, señala que una vez que ha escuchado
677 el oficio motivado de los señores Ediles, desea que tomen en consideración que en el
678 memorando que envía, solicita que se dé de baja la resolución, esa es su única solicitud,
679 es decir dar de baja para en lo posterior reiniciar el trámite, señala que la variación en las
680 áreas, es mínima, que puede suceder por efectos de la utilización de los diferentes equipos
681 tanto de los profesionales como de los equipos que dispone la municipalidad; agrega que,

682 los profesionales que presentaron el trámite cuentan con un plazo determinado en la
683 ordenanza, para presentar observaciones sin embargo la dirección que regenta con el afán
684 de optimizar el tiempo para despachar los trámites obviamente de una manera más ágil,
685 pues como todos conocen existían varios trámites pendientes, se le concedió el tiempo al
686 profesional pero éste no entregó dentro el plazo establecido, teniendo que devolver el
687 trámite y reiniciar, pero como el error detectado es mínimo pues no se está alterando el
688 área total del terreno, por lo tanto lo que el propietario paga al municipio tampoco se
689 altera, se trata de un tema técnico, porque al momento que se está adjudicando o
690 fraccionando un terreno le interesa a la Dirección de Control Municipal que exista esa
691 precisión pero de ahí tener un beneficio económico para el municipio no existe,
692 simplemente es poder servir de una manera más acelerada a la ciudadanía que es lo que
693 se estaba pidiendo, pues la ordenanza tiene plazos establecidos, y que en el evento de que
694 se regrese el trámite completo el peticionario señor Pablo Webster queda en cero y eso
695 repercute en el desempeño de la dirección que regenta y la afectación al propietario que
696 presentó el trámite; por ello pide dar de baja la resolución para presentar como manda la
697 ordenanza, el anteproyecto con las correcciones técnicas; consulta a los señores Ediles si
698 pudieron revisar el cuadro de áreas anexo al informe que presentó, las variaciones no son
699 de mayor significancia en cuanto al área total que se tiene del terreno. El señor Concejal
700 Medardo Ramón Carchi, señala que en la Resolución Nro. 59, se detectó que en lote Nro.
701 1 al Sur consta la Quebrada de Kashipamba y margen de protección al medio, mientras
702 que en el informe que se presenta ahora no consta el margen de protección al medio; otra
703 inconsistencia es que al Este en DP30 a P31 simplemente se llega a P30, ya no hay el otro
704 codificado que es P31; al Sur, de P31 a P32 marca en 37.35, lo que en P30 a P31 en 35.33,
705 37 a 35; por lo indicado hay inconsistencias que no permite al Concejo Municipal tomar
706 una decisión por lo que mociona que en primera instancia se dé de baja la aprobación del
707 anteproyecto de fraccionamiento por parte del señor Alcalde, estableciendo sus causales
708 de manera clara y precisa para que luego de hecho este acto sean integrados al trámite el
709 criterio jurídico, para que el Concejo Municipal en una próxima reunión pueda tomar la
710 respectiva resolución; en uso de la palabra el señor Concejal Milton Enríquez Suqui,
711 apoya la moción presentada por el señor Concejal Medardo Ramón Carchi. Por su parte
712 el señor Procurador Síndico, Abg. Darwin Soria, señala que del análisis realizado por el
713 señor Concejal, la ordenanza manda que el señor Alcalde apruebe el anteproyecto, por lo
714 que al estar aprobado el anteproyecto que el Concejo Municipal lo aprobó,
715 necesariamente debería el señor Alcalde dejar sin efecto la aprobación de ese
716 anteproyecto, con esa aprobación del anteproyecto poner en consideración del Concejo
717 Municipal para que se derogue la resolución a través de la cual el Cuerpo Edilicio autorizó
718 el fraccionamiento y en estas condiciones el señor Concejal mocionó, pero la sugerencia
719 fue que se de por conocido el punto del orden del día para que luego se ponga a
720 consideración del Concejo Municipal y se proceda a dar de baja el anteproyecto y que se
721 siga con el proceso correspondiente, señala que esa es la mejor manera de sanear este

722 pequeño inconveniente sucedido por error de los profesionales; señala que a él también
723 le ha pasado y hay que ser muy minucioso en muchos sentidos y por la carga laboral se
724 le pasa algunas cosas, siendo la mayor parte errores externos es decir de los
725 profesionales; señala que ya existe jurisprudencia dentro del Concejo Municipal porque
726 en su debido momento se derogó una resolución tomando en consideración y haciendo
727 notar la diferencia entre acto administrativo y un acto normativo, bajo esta consideración
728 el Concejo Municipal siempre toma resoluciones como actos normativos y cuál es la
729 diferencia entre estos dos, que el acto administrativo es susceptible de impugnación
730 mediante la vía del recurso de apelación o un recurso extraordinaria de revisión, lo que
731 no sucede con un acto normativo que necesariamente así como se hace se deshace por
732 ende se debe derogar por el Seno del Concejo ese acto normativo, señala que con esta
733 aclaración no sea necesario un criterio jurídico para no generar muchos papeles; acto
734 seguido por disposición del señor Alcalde el presente punto se somete a votación,
735 obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra**
736 **Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Xavier Ortega**
737 **Suqui, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado**
738 **Jiménez, a favor.** En tal virtud, por unanimidad el **CONCEJO CANTONAL**
739 **RESUELVE:** Dar por conocido el punto número ocho del Orden del Día
740 **“CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° 281-**
741 **DCM-E-2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA ARQ.**
742 **ALEXANDRA AGUIRRE, DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL,**
743 **REFERENTE AL TRÁMITE FS-002-2023 DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN**
744 **WEBSTER COELLO”.** 9.- **CLAUSURA.** - Agotados los puntos previstos en el orden
745 del día, el señor Alcalde Patricio Maldonado Jiménez, agradece la presencia de los
746 señores y señoras Concejales y declara clausurada oficialmente la Sesión Ordinaria de la
747 Cámara Legislativa, siendo las **11h30**, firmando para constancia de lo actuado junto con
748 la señora Secretaria General y de Concejo Municipal que certifica.

749
750
751
752
753
754
755
756



Sr. Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN



Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DEL CONCEJO

